



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## "Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORMATICA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 133 - 2024-MPC

Cusco, nueve de abril de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

#### VISTOS:

El Informe N° 134-2024-MPC-SG de fecha 09 de abril de 2024 de Secretaría General; el Informe N° 577-2024-ORH-OGA-MPC de fecha 09 de abril de 2024 de la Dirección de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 027-2024/MPC-GM de fecha 08 de abril de 2024 de la Gerencia Municipal; el Proveído de Alcaldía de fecha 09 de abril de 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, según lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de confianza, a propuesta del Gerente Municipal;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 240-2024 de fecha 07 de agosto de 2023, en su artículo primero resuelve, designar al Ingeniero Agrónomo Luther Antonio Castillo Delgado en el cargo de confianza de Sub Gerente de Comercio, Industria y Artesanía de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que, mediante Informe N° 134-2024-MPC-SG de fecha 09 de abril de 2024, la Secretaría General solicita elevar la propuesta de perfil profesional para la encargatura del cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales previa verificación del cumplimiento con los requisitos conforme lo establece la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PMC; y que no cuenten con impedimentos para el acceso a la función pública;

Que, mediante Informe N° 577-2024-ORH-OGA-MPC de fecha 09 de abril de 2024, la Dirección de la Oficina de Recursos Humanos emite informe a la propuesta de funcionario en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales, al Ingeniero Agrónomo Luther Antonio Castillo Delgado, mediante el cual concluye que, cumple con los requisitos establecidos por la Ley N° 31419 y su Reglamento; asimismo, el título profesional consignado en su Currículum Vitae se encuentra registrado en el Registro Nacional de Grados y Títulos; además, no se encuentra inmerso en los impedimentos para el acceso a la función pública del compendio normativo -Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos- entre otros;

Que, a través del Informe N° 027-2024/MPC-GM de fecha 09 de abril de 2024, la Gerencia Municipal propone la encargatura del al Ingeniero Agrónomo Luther Antonio Castillo Delgado en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial del Cusco;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## "Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal, es necesario la encargatura a un funcionario en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR al Ingeniero Agrónomo LUTHER ANTONIO CASTILLO DELGADO en el cargo de confianza de la GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS MUNICIPALES de la Municipalidad Provincial del Cusco, a partir del 10 de abril de 2024 hasta la designación del titular de dicha dependencia.

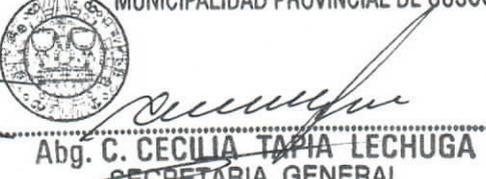
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a las áreas orgánicas correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Dirección de la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO  
  
LUIS BELTRAN PANTOJA CALVO  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO  
  
Abg. C. CECILIA TAPIA LECHUGA  
SECRETARIA GENERAL